Sobre franca de la Cruzada — Fernando e Juana — 17

Por quanto por parte de Pedro Franco vecino de Burgos nos ha sido mostrado que
como el Rey don Fernando nuestro padre y la Reina doña Isabel nuestra madre
y nosotros le hubiesen hecho merced de la franqueza de la Cruzada
para que no pagase por ella cierta cantidad de maravedis que
por ella solia pagar segun que en las bulas de la Cruzada
se contenia, el dicho Pedro Franco se ha querido aprovechar
de la franqueza de la Cruzada de la albuferas de la villa de Elche por
el tiempo de un año de mil e quinientos e treinta e tres años e por la dicha
franqueza se le ha demandado por el Consejo de la Cruzada
que pague cierta cantidad de maravedis que se le ha demandado
por la franqueza de la Cruzada de la dicha villa de Elche
por el tiempo de un año de mil e quinientos e treinta e tres
años, segund que se contiene en las bulas de la Cruzada
que para ello fueron dadas, por tanto nos le mandamos
que no le demande ni pida la dicha franqueza de la Cruzada
por el dicho tiempo de un año, segund que se contiene en las
bulas de la Cruzada que para ello fueron dadas, por
quanto el dicho Pedro Franco se ha querido aprovechar
de la franqueza de la Cruzada de la dicha villa de Elche